

PROGRAMACIÓN DOCENTE DIRECCIÓN INSTRUMENTAL 2025-2026

**Asignatura optativa para los cursos 5º y 6º
de Enseñanzas Profesionales de Música**

Conservatorio Profesional de Música de Altea

Profesor: Jaime Fco. Ripoll Martins

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROGRAMACIÓN.....	pàg. 2
2. MARCO LEGAL	pàg. 3
3. COMPETENCIAS BÁSICAS.....	pàg. 4
4. OBJETIVOS GENERALES.....	pàg. 6
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	pàg. 7
6. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA.....	pàg. 7
7. METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	pàg. 9
Aspectos generales	pàg. 9
Principios psicopedagógicos y didácticos	pàg.10
Atención a la diversidad.....	pàg. 11
8. EVALUACIÓN.....	pàg. 13
8.1 Procedimientos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.....	pàg. 13
8.2. Criterios propuestos sobre la promoción o recuperación del Curso. Mínimos exigibles.....	pàg. 14
8.3. Pérdida de la evaluación continua.....	pàg. 15
9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	pàg. 15
10. CONCRECIÓN DE LOS ACUERDOS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA ESCOLAR ADOPTADOS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA.....	pàg. 16
11. MATERIALES Y MEDIOS DIDÁCTICOS DE QUE SE DISPONE PARA EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA DE DIRECCIÓN INSTRUMENTAL.....	pàg. 16

1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROGRAMACIÓN

Dentro de la oferta formativa de asignaturas optativas de diseño propio que el Conservatorio Profesional de Altea(en adelante C.P.M. de Altea) brinda a los alumnos de 5º y 6º de E.P. para el curso 2025-26, se encuentra la presente Programación Didáctica de Dirección Instrumental al amparo de la Resolución de 6 de julio de 2023 del Secretario Autonómico de Educación y F.P.,en cuyo punto 11 se establecen las asignaturas de perfil profesional para estos cursos conforme a la ORDEN 28/2011 de 10 de mayo, artículo 43,de la Conselleria d'Educació donde se contemplan los parámetros para la autorización de estas asignaturas de diseño propio.

La asignatura de Dirección instrumental, al igual que todas las demás, tendrá una ocupación semanal de 3 horas lectivas y se enmarca dentro del objetivo de plantear nuevas ofertas a nuestros alumnos que renueven el proyecto educativo del centro con la incorporación de nuevas materias transversales optativas en beneficio de los distintos perfiles formativos de nuestro alumnado.

La programación que se propone en el presente trabajo sobre la Dirección Instrumental, pretende ofrecer al alumno de los cursos 5º y 6º de E.P. una primera toma de contacto con el mundo de la Dirección Musical de manera organizada. Desde los primeros fundamentos teóricos, hasta el estudio de elementos más complejos de la técnica de Dirección Musical que vayan forjando en el futuro director el aprendizaje básico de los rudimentos de una técnica polivalente que le permita desenvolverse con garantías al enfrentarse a la dirección de un grupo instrumental, banda u orquesta.

Aspectos tales como la formación del director, la capacidad de comunicación a través del gesto, la capacidad de liderazgo, preparación y conocimiento del material musical, la planificación del trabajo, elección, análisis y estudio de la partitura, planificación y técnicas de ensayo, la elección del repertorio, la preparación psicológica, la organización del trabajo, conocer cómo se realiza y trabaja la técnica básica de Dirección en los diferentes supuestos que nos podemos encontrar, son importantes para que nuestro trabajo como director tenga un rendimiento óptimo y obtengamos un mayor beneficio en nuestro trabajo.

Por otra parte, el ejercicio de la dirección obliga a cualquier estudiante a una visión multidisciplinar de la música que va mucho más allá

de lo que hasta ahora había supuesto la interpretación musical desde la posición de músico-intérprete.

Si importantes son los contenidos teóricos asociados a esta actividad, más lo serán los prácticos ya que serán éstos los que nos permitan adquirir seguridad, soltura y fluidez al Director para realizar el trabajo de forma correcta y le confiera la técnica clara y concisa que sirva para interpretar la música de la mejor manera posible.

Las prácticas y ejercicios propuestos deberán realizarse y repetirse hasta conseguir su pleno dominio, ya que la no asimilación de los mismos impedirá la consecución de ulteriores objetivos técnicos propuestos. Debemos pensar que la técnica de la Dirección requiere de un estudio diario; al igual que la técnica correspondiente a los diferentes instrumentos musicales, la repetición sistemática de los ejercicios de técnica nos dotará de los elementos necesarios para transmitir de manera clara y concisa nuestra idea musical a través del sonido, en el caso del instrumentista, y a través del gesto en el caso del Director.

Por último, la introducción a la dirección musical que supone el estudio de esta asignatura, tiene necesariamente un carácter propedéutico, pues puede suponer en algunos estudiantes despertar el interés por continuar el estudio de la Dirección en futuros estudios superiores y descubrir en ellos nuevos talentos y capacidades musicales.

2.- MARCO LEGAL

Este documento recoge, refleja y concreta la legislación vigente: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación; Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre y Decreto 158/2007, de 21 de septiembre del Consell.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que establece en el artículo 45 que las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, y garantizar la calificación de los futuros profesionales y la adquisición de conocimientos amplios de las materias de contenido teórico-práctico, que dan respuesta a los objetivos establecidos en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, donde se detallan los aspectos básicos del currículum de las EE.PP. de música, que, en el marco de nuestra comunidad queda incorporado en lo dispuesto en el Decreto 158/2007, de 21 de

septiembre, del Consell, por el cual se establece el currículum de las enseñanzas profesionales de música, se regula su acceso a las mismas, y en su anexo 1 se formalizan los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación correspondientes a esta asignatura.

3.- COMPETENCIAS BÁSICAS

Competencia artística y cultural

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio por la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones, desde la comprensión de su valor como testigo de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del “oído” para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en la puesta en práctica de la dirección, en la adaptación de la interpretación a las características de la obra y a la adaptación a la situación individual o en grupo de la misma.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y del deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Competencia en comunicación lingüística

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de

pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en aquello relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos aplicados a la dirección. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

Competencia con el tratamiento de la información y competencia digital

Las tecnologías de la información y la comunicación tanto como fuente permanente de información, pero, sobre todo, como un recurso para acceder a la música y sobre todo un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y la competencia digital.

Competencia social y ciudadana

Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. A través de esta práctica aprende el valor del trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por lo tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

Competencia para aprender a aprender

El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

Competencia en autonomía e iniciativa personal

Descubre el alumnado de estas enseñanzas, cómo sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

4.- OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA DE DIRECCIÓN

Como toda disciplina con carácter propedéutico, la presente programación tendrá como objetivo general iniciar al alumno en los rudimentos de la Dirección Instrumental, de forma que pueda defenderse con suficiencia a la hora de afrontar la dirección del repertorio propuesto para cada una de estas formaciones. Esta primera aproximación al mundo de la Dirección preparará al futuro director en adquirir los conocimientos y competencias básicas para que puedan continuar los estudios superiores en esta especialidad.

Asimismo, el alumno habrá de adquirir un dominio de la técnica verbal necesaria que le permita ilustrar los ejemplos musicales necesarios a los músicos de las distintas agrupaciones con la debida propiedad, a la vez que desarrolle aptitudes de liderazgo y manejo de grupos.

5.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA DIRECCIÓN

- 1- Conocimiento y estudio de la figura del director: formación necesaria, capacidad comunicativa y capacidad de liderazgo, así como cualquier aspecto que tenga que ver con la función del director.
- 2- Conocimiento y estudio de los aspectos técnicos que necesita conocer un director para ejercer la dirección musical: posición corporal, la batuta, marcación de compases, anacrusa, matices y cambios de dinámicas, cesuras, calderones, etc.
- 3- Desarrollar en el alumno criterios para la elección del repertorio que asegure, en función de las condiciones del concierto a realizar, el éxito del concierto y la consecución de los objetivos planteados con el mismo.

- 4- Desarrollar en el alumno la capacidad de análisis y estudio de las partituras desde el punto de vista del director, teniendo en cuenta el planteamiento de la técnica gestual de cada partitura para que los músicos entiendan las ideas musicales planteadas por el director.
- 5- Enseñar a los alumnos técnicas de ensayo que permitan una optimización del tiempo y recursos dedicados a la preparación de un concierto.
- 6- Desarrollar en el alumno el criterio interpretativo en función del grupo musical y los diferentes estilos y épocas.

6.- CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1.- La Figura del director.

- Sólida formación
- Capacidad de comunicación a través del gesto
- Capacidad de liderazgo
- Preparación y conocimiento del material musical
- Planificación del trabajo

2.- Técnica gestual

2.1.- Posición Corporal

- El Cuerpo
- Piernas y tronco
- Brazos, manos y Dedos
- La Cabeza

2.2.- La Batuta

- Un poco de historia
- La Batuta como prolongación del brazo
- Dirigir con o sin Batuta
- Tipos de Batuta
- Sujeción de la batuta

2.3.- Marcación de Compases: Figuras Básicas

- Formas de batir pulsos. Compases simples
- Compases de más de 4 tiempos

- La Subdivisión

2.4.- La Anacrusa

- Tipos de Anacrusa
- Comienzo en diferentes tiempos
- Tempo y matiz en la anacrusa

2.5.- Matices y Cambio de Dinámicas, el brazo izquierdo, carácter y expresión, articulaciones de legato y staccato, cambios de velocidad (acelerando-ritardando), cambios de tempo, acentos.

2.6.- Cesuras, Calderones e interrupciones del movimiento.

3.- Elección, análisis y estudio de la partitura

3.1.- Elección del repertorio (tipo de concierto, lugar de celebración, tiempo de preparación, disponibilidad de los músicos, objetivos didáctico-artísticos).

3.2.- Análisis de la partitura (visión global y análisis, formal, melódico, rítmico y armónico)

3.3.- Estudio de la partitura (Referencias escritas, literarias, plásticas, visuales musicales, sonoras y DVDs, anotaciones y método de estudio)

4.- Técnicas de ensayo

- 4.1.- El primer ensayo
- 4.2.- Organización de los ensayos
- 4.3.- Periodicidad y duración de los ensayos
- 4.4.- Espacio de ensayo y escenario
- 4.5.- Ubicación en el escenario

5.- Análisis de las Obras a trabajar en el Curso

6.- Repertorio

7.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

La asignatura se desarrollará principalmente en dos partes: teórica y práctica. La parte teórica será la formada por las clases en las que se hablarán y trabajarán todos los aspectos planteados en la asignatura, y la parte práctica será la que se realice con prácticas de los alumnos al frente de determinadas agrupaciones musicales de cámara o sinfónicas para la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en las clases teóricas.

Las clases teóricas, en las que se podrán utilizar audiciones y videos para ejemplificar los diferentes aspectos que se estén trabajando, serán colectivas, y se premiará la actitud participativa de los alumnos y la realización del trabajo que el profesor aconseje realizar en casa. Estas clases serán de obligada asistencia.

Las clases prácticas se realizarán al frente de las agrupaciones instrumentales formadas por los propios alumnos y en las cuales el alumno podrá poner en práctica todo lo que progresivamente se ha ido aprendiendo en las clases teóricas.

Aspectos generales

La metodología a utilizar se basará en los siguientes aspectos:

1. La metodología se adecuará al desarrollo evolutivo de los alumnos, según su edad y características, de manera que el aprendizaje sea progresivo, motivador y constructivo.
2. Metodología activa, en la que se potenciará la adquisición de técnicas de aprendizaje que posibilitan la progresiva autonomía del alumnado en el ejercicio del estudio para lograr la máxima eficacia en su esfuerzo personal. Se ayudará al alumnado a reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje y enfrentarse a las demás dudas que surjan en dicho proceso, así como a intentar solucionarlas con una autonomía cada vez mayor
3. El profesor ha de orientar este descubrimiento. Es un guía del aprendizaje del alumno. Más que imponer criterios, proporciona diferentes opciones y posibilidades para que los alumnos resuelvan las dificultades. No hay que olvidar que hemos de fomentar la autonomía en los alumnos.

4. Metodología integradora, relacionando la asignatura con las otras del currículum, para dar al alumno una formación musical lo más amplia posible.
5. La selección de un repertorio de obras, por parte del profesorado, facilitará la adquisición progresiva de los aspectos técnicos e interpretativos a lo largo de estas enseñanzas y dará respuesta a la diversidad de capacidades, motivaciones e intereses del alumnado.
6. Se proporcionará el equilibrio entre la práctica individual guiada de las prácticas, orientada a la mejora de la técnica, y el uso de estrategias de enseñanza en grupo, el ejercicio expresivo cooperativo en clase, etc. Estas prácticas incrementan la motivación y desarrollan actitudes positivas de autocrítica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia.
7. Se fomentará la escucha activa para incrementar las capacidades perceptivas del alumnado, fomentando con esto su sensibilidad, emotividad, imaginación, capacidad expresiva y creatividad y desarrollando su memoria auditiva como esencia en la práctica musical aplicable en la dirección, reconocimiento e identificación de los distintos elementos musicales estudiados.

Principios psicopedagógicos y didácticos

Desde el punto de vista pedagógico, el profesor ha de ser un guía y una orientación para que el alumno participe activamente a construir su propio aprendizaje.

Esta novedad es de gran importancia a la hora de enfocar el proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto para el profesor como para el alumno. Lo que se pretende es despertar la autonomía de los alumnos para que aprendan a aprender (metacognición), descubriendo las cosas por sí mismos.

Para conseguirlo hemos de apoyarnos en los siguientes principios:

1. Diseñar actividades de enseñanza-aprendizaje partiendo de las experiencias que los alumnos poseen. Por eso es necesario una evaluación inicial del alumno.
2. Dichas actividades han de permitir a los alumnos relacionar fácilmente sus conocimientos y experiencias previas con los nuevos aprendizajes.

3. Por eso es necesario graduar las actividades y prevenir las posibles dificultades.
4. Además, es importante que las actividades sean motivadoras, para que los alumnos participen activamente en el aprendizaje.
5. Informar continuamente al alumno sobre el momento del proceso de aprendizaje en que se encuentra, para hacerlo consciente de sus posibilidades y de las dificultades por superar.
6. Es muy importante que el alumno se sienta capaz y competente para realizar las actividades. Por eso han de programarse de acuerdo al momento de aprendizaje de cada uno. Es necesaria una evaluación continua del aprendizaje.
7. Para conseguir un objetivo colectivo son muy aconsejables los análisis y debates entre alumnos. Han de intercambiar sus conocimientos, opiniones y puntos de vista y consensuarlos entre todos, supervisado todo ello por el profesor.
8. También, y dentro de las posibilidades del centro, se incorporarán medidas para difundir las buenas prácticas en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como medidas dirigidas a la sensibilización, prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia y discriminación por causa de intolerancia, especialmente referida a condiciones de discapacidad, género, orientación e identidad sexual, étnica o creencias religiosas.

Atención a la diversidad

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizajes, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado. La propia naturaleza de los estudios de música que se imparten al conservatorio, a través de clases individuales y en grupos reducidos, ya garantiza al alumnado una atención personalizada. Sin embargo, existen una serie de medidas orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa y que,

en ningún caso, podrán suponer discriminación que los impida lograr dedos objetivos y la titulación correspondiente.

En este sentido, la intervención educativa se ajustará a los siguientes principios:

Diversidad: entendiendo que de este modo se garantiza el desarrollo de todo el alumnado a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada cual.

Inclusión: se debe de procurar que todo el alumnado logre similares objetivos, partiendo de la no discriminación y no separación en función de la o las condiciones de cada alumno o alumna, ofreciendo a todos ellos las mejores condiciones y oportunidades e implicándolos en las mismas actividades.

Normalidad: tienen que incorporarse al desarrollo normal y ordinario de las actividades y de la vida académica del conservatorio.

Flexibilidad: deberán de ser flexibles para que el alumnado pueda acceder a ellas en distintos momentos de acuerdo con las sedes necesitados.

Contextualización: deben de adaptarse al contexto social, familiar, cultural, étnico o lingüístico del alumnado.

Perspectiva múltiple: el diseño se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier tipo y para procurar la integración del alumnado.

Expectativas positivas: deberán de favorecer la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno socio-familiar.

Validación por resultados: tendrán que validarse por el grado de consecución de los objetivos y por los resultados del alumnado a quienes se aplica.

Teniendo en cuenta estas premisas, se organizarán medidas de atención a la diversidad entre las que se contemplarán los agrupamientos flexibles, las medidas de refuerzo en clases de espaldarazo y tutorías, las adaptaciones de las programaciones docentes, la integración en materias, en ámbitos y los programas para el alumnado con necesidades especiales, alumnado con altas capacidades y alumnado con incorporación tardía.

La atención a la diversidad está, por lo tanto, orientada a paliar los problemas del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, es decir, aquel que requiera determinados espaldarazos y atenciones educativas

específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta; así como del alumnado con altas capacidades intelectuales, caso en el cual se desarrollará a través de medidas específicas de acción tutorial y enriquecimiento del currículum.

Del mismo modo, se contempla también al alumnado procedente de otros países de lengua y cultura diferentes al nuestro.

El conservatorio incorporará a su Proyecto Educativo principios que fomentan la interacción sociocultural, la solidaridad, la reciprocidad y la cooperación, y se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el respeto, la valoración y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en términos de igualdad.

8.- EVALUACIÓN

8.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

La evaluación del sistema educativo se aplicará tanto en alumnos como en el profesorado, los centros, los procesos educativos y sobre la propia administración. Se ha de entender como un proceso de reflexión y mejora permanente de la calidad de la enseñanza. Ha de realizarse tanto sobre el aprendizaje de los alumnos, como a la función docente.

Para ello proponemos tres modos de evaluación del aprendizaje de los alumnos:

- **Evaluación inicial**

Para evaluar el nivel del alumno al inicio del aprendizaje. Ello permitirá conocer el punto de partida en el aprendizaje del alumno y se realizará a principio de curso. Permitirá adecuar la aplicación de la programación.

- **Evaluación continua**

Permite supervisar el proceso de aprendizaje y corregir en el momento los problemas que surjan sobre la marcha. Ésta será de periodicidad trimestral y sus resultados se comunicarán por

escrito a los alumnos y a sus padres. Excepcionalmente, puede el profesor evaluar en cualquier momento del curso el proceso de aprendizaje si lo considera conveniente para la consecución de los objetivos del curso y de los compromisos que las formaciones orquestales adquieran para con el centro.

- **Evaluación final**

Permite conocer si los alumnos han conseguido los objetivos propuestos.

8.2. Criterios de calificación propuestos para la promoción o recuperación del curso. Mínimos exigibles.

La promoción o recuperación de curso será efectiva cuando los alumnos hayan desarrollado las siguientes capacidades y alcanzado los siguientes objetivos mínimos exigibles:

- Asistencia continuada a clase.
- Dominio de los recursos técnicos de la Dirección aprendidos y aplicados al repertorio propuesto en clase.
- Aprender a reaccionar con precisión ante los problemas que el acto de dirigir una agrupación plantea.
- Respetar las normas y actitudes que exige toda actuación en grupo y valorar el trabajo colectivo.
- Conocimiento de los diferentes estilos y recursos interpretativos para cada uno de ellos.
- Dirigir obras representativas del repertorio orquestal propuesto de acuerdo con el nivel en que se encuentren los alumnos.
- Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.
- Observar el interés, la dedicación, la atención y la actitud del alumno hacia la asignatura.
- Evaluar el talento, las condiciones y las aptitudes demostradas por el alumnado, con respecto a la asignatura en particular y a la música en general.
- Comprobar la consecución de los objetivos y contenidos de la asignatura.
- En las tres evaluaciones se realizará el examen por el profesor en el aula.

- Valorar los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado atendiendo a los siguientes porcentajes:
 - 50% asistencia a clase, actitud y comportamiento.
 - 30% examen (100% en el caso de Pérdida de Evaluación Continua)
 - 20% audición/prácticas (si el alumnado no participa en las prácticas/audición, el examen valdrá el 50%)
- Los resultados de la calificación se expresarán en cifras del 1 al 10 sin decimales.
- Evaluación conjunta a las reuniones de evaluación con el resto del profesorado del alumno.
- Diálogo con el alumno, tanto en las clases como en las tutorías.

8.3. Pérdida de la Evaluación Continua.

El alumnado que faltó a siete (7) clases decaerá en su derecho a la evaluación continua y tendrá la posibilidad de realizar una prueba para ser evaluado. Dicha prueba se llevará a cabo los días previos a la Junta de Evaluación y el alumnado será informado con suficiente antelación del tipo de prueba que se le va a hacer así como de los contenidos de la misma. El resultado de dicha prueba supondría el 100% de la calificación.

Dicha prueba consistirá en el desarrollo de uno de los temas teóricos junto a una de las prácticas trabajadas durante el trimestre. En el caso del tercer y último trimestre se podrá solicitar la interpretación del repertorio trabajado durante todo el curso.

9.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

A lo largo del curso se organizarán audiciones, conferencias, asistencia a ensayos-conciertos de agrupaciones de niveles superiores o profesionales, así como cursillos relacionados con la especialidad o con materias afines a la misma, como parte fundamental en el desarrollo de los objetivos y contenidos del currículum y elemento dinamizador de un aprendizaje más atractivo, con el que incrementar el interés para aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

10.- CONCRECIÓN DE LOS ACUERDOS Y CONTENIDOS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA ESCOLAR ADOPTADOS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA.

Dentro del Plan de Convivencia del CPM de Altea consensuamos todo el claustro del profesorado diferentes objetivos que ayudan a conseguir un buen clima de convivencia por parte de toda la Comunidad Educativa.

Favorecer y potenciar la integración de todo el alumnado, mediante la participación en las diferentes actividades que se programan y realizan a lo largo del curso. Así mismo, el profesorado, alumnado, madres-padres, conserjes y personal de administración y gestión, serán partícipes activos para conseguir una convivencia en paz, respeto y tolerancia.

Dentro del Plan de Convivencia están incluidos los diferentes instrumentos y herramientas que facilitarán al profesorado su semilla como docente-tutor y como mediador frente a la resolución de conflictos.

La aplicación del Plan de acogida facilita la integración del nuevo alumnado que inicia sus estudios musicales en el Conservatorio, así como mantener reuniones periódicas con los padres-madres para facilitar información, comentar y solucionar problemas que puedan surgir y propiciar una relación cordial que estimule al alumnado.

De igual manera, existen diferentes acuerdos dentro de la organización de la actividad docente, en el ámbito familiar y social, así como diferentes medidas de intervención frente a las diversas incidencias que puedan ocurrir.

11. - MATERIALES Y MEDIOS DIDÁCTICOS DE QUE SE DISPONE PARA EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA DIRECCIÓN INSTRUMENTAL.

- Material docente consistente en bibliografía especializada sobre la materia y apuntes en forma de unidades didácticas desarrolladas en clase.
- Posibilidad de realizar prácticas de dirección con las agrupaciones instrumentales estables del centro (orquesta/banda) durante el tercer trimestre.

- Minicadena, discos, cassetes, compactos.
- Pizarra pautada
- Televisor con pantalla táctil y conexión a internet
- Proyector
- Atriles
- Partituras de repertorio
- Un piano afinado